



13 NOV. 1995

QUITO, A DE

DE 19

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****ALCALDIA****047**

El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, y Art. 9 de su Reglamento General; y con sustento en la Resolución de 25 de abril de 1994, mediante la cual se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra "RESTAURACION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE COTOCOLLAO (QUINTA LA DELICIA)", por encontrarse inmerso en los literales a) y e) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y.

CONSIDERANDO:

- Que la ciudad de Quito constituye "Patrimonio de la Humanidad" por declaratoria de la UNESCO, y "Patrimonio Cultural del Estado" por declaratoria de Quito de 6 de diciembre de 1984.
- Que, conforme consta en los considerandos de la Resolución por la que se exceptúa de procedimientos precontractuales la ejecución de la referida obra, el inmueble ubicado en el sector de Cotocollao denominado "Quinta La Delicia", por efectos del terremoto del mes de marzo de 1987, y el sismo del 10 de agosto de 1990, sufrió grandes deterioros que obliga a una intervención urgente e inmediata para su recuperación; pues dicho inmueble tiene un inmenso valor histórico cuya construcción data de finales del siglo XIX, y su restauración es prioritaria y emergente en procura de mantener y resaltar los bienes históricos y culturales de la ciudad de Quito.
- Que, conforme lo determina el Art. 1ro. de la Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, su fin y objetivo es el de conservar, restaurar y proteger los bienes históricos, artísticos, religiosos y culturales de la ciudad de Quito.
- Que, la Dirección del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, con base en la resolución de 25 de abril de 1994 por el que se exceptúa de procedimientos precontractuales de Licitación o Concursos Públicos la ejecución de la obra en referencia, con fecha 22 de septiembre de 1995 realizó la invitación a los siguientes profesionales para que presenten sus ofertas: Arq. Ramiro Arias, Arq. Fernando Dávalos, Arq. Diego Salazar y Arq. Diego Fernández.
- Que el día fijado en la invitación (18 de octubre de 1995) presentaron sus ofertas los cuatro profesionales invitados, habiendo el Arq. Diego Salazar presentado su oferta fuera de la hora prevista en la invitación y devuelta la misma.



No.

QUITO, A 13 DE NOV. 1995 DE 19

**DISTRICTO METROPOLITANO
DE QUITO****ALCALDIA****047**El Ecuador ha sido, es
y sera País Amazónico

Que analizadas las ofertas presentadas se considera que la propuesta presentada por el Arq. Ramiro Arias Burneo es la más conveniente a los intereses institucionales.

En ejercicio de mis atribuciones.

RESUELVE:

Adjudicar la ejecución de la obra: "RESTAURACION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE COTOCOLLAO (QUINTA LA DELICIA)" al Arq. Ramiro Arias Burneo, por ser su oferta la más conveniente a los intereses institucionales, y haber demostrado solvencia legal, técnica y económica.

La adjudicación se la hace por un valor de S/.860.441.869,42 (OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES CON 42/100 CTVOS) en un plazo de 224 (DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Dada en Quito a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL FONDO DE SALVAMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL